

### H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 06 SEP 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002013/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

#### **CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Certificados Digitales para la Autenticación de los Websites de la H.C.D.N".

Que a fojas 4 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) con IVA incluido.

Que a fojas 6 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 30 de junio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

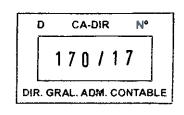
Que a fojas 8 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos Nº 145/2017

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 27 y a las acreditaciones a fojas 28.

Que a fojas 29 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 30 constancia de publicación en la página web <a href="www.hcdn.gob.ar">www.hcdn.gob.ar</a>; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

1

ANA L CORREA
LEFA
DTO, MESA DE LA PRADAS Y ARCHIVO
DIR, CR. H. ACAMINSTE GIVO CONTY BLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 2 de agosto de 2017, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: LAKAUT S.A a fojas 61/132 y MACRO SEGURIDAD ARGENTINA S.R.L a fojas 133/167.

Que a fojas 171 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 177 y 246, en el cual expresa que, la oferta presentada por la firma MACRO SEGURIDAD ARGENTINA S.R.L cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que la oferta técnica de la firma LAKAUT S.A no satisface lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

# EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

### DISPONE

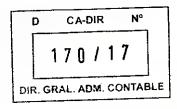
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°72/17 que lleva por objeto la Adquisición de Certificados Digitales para la Autenticación de los Websites de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por la firma LAKAUT S.A al no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma MACRO SEGURIDAD ARGENTINA S.R.L = CUIT 30-70936070-8 el Renglón Único por un valor total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$72.700).

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

DIFE COADS MARADAS Y ARCHIVO DIFE AND THE NOTIFE OF THE PARTY OF THE P



## H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Registrese, notifiquese y archívese.

Cdra. SILVIA A. WATINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDA Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA IN CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA BE BIPUTADOS DE LA NACIÓN